



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 564-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:



Informe N° 108-2025-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 03 de julio del 2025; Oficio N° 1083-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de julio del 2025; Oficio N° 2455-2025-UNF-VPAC, de fecha 04 de julio de 2025; Informe N° 2018-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2025; Informe N° 599-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 11 de julio de 2025; Oficio N° 2568-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

(...)

06.7.4. Unidad de Formación Continua.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que:

La Dirección de Gestión y Servicios Académicos es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de Insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en su artículo 117 titulado "Unidad de Formación Continua" expresa que:

La Unidad de Formación Continua es la Unidad orgánica de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de planificar y gestionar los programas académicos de formación continua en la Universidad, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudio y de Trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Informe N° 108-2025-UNF-VPAC/DGSA-UGA, de fecha 03 de julio del 2025, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industrias Alimentarias con Aplicaciones Biotecnológicas"; el mismo que está dirigido a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, para realizar las gestiones de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 1083-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 03 de julio del 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industrias Alimentarias con Aplicaciones Biotecnológicas", a fin de poder continuar con su aprobación mediante acto resolutivo.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 2455-2025-UNF-VPAC, de fecha 03 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad Presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo antes citado.

Que, mediante Informe N° 2018-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, se ha revisado el Presupuesto Institucional del Pliego 548 U.N de FRONTERA, específicamente del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica disponiendo de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo del Curso antes descrito, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: 02.03.04 Unidad de Gestión Académica; Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios; Meta: 0023 Capacitación Docente; Actividad Operativa: 131 Ejecución de Capacitación Docente de la UNF; Monto: S/ 12,000.00.

Que, mediante Informe N° 599-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 11 de julio de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual; informa que el Plan de Trabajo del Curso de Capacitación en mención está incluido en el Plan de Capacitación Docente 2025 de la UNF; que fuera aprobado con Resolución N° 310-2025-UNF/CO; por lo que, el Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica dispone de cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo antes mencionado, por el monto total de S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 2568-2025-UNF-VPAC, de fecha 14 de julio del 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo del curso presentado por la Unidad de Gestión Académica, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industrias Alimentarias con Aplicaciones Biotecnológicas", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industrias Alimentarias con Aplicaciones Biotecnológicas", organizado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Ramón Guillasa Torres
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

PLAN DE TRABAJO
Curso de Capacitación:
"TÉCNICAS APLICADAS
PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA
INDUSTRIA ALIMENTARIA
CON APLICACIONES
BIOTECNOLÓGICAS"

2025

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1: Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú- Canadá - Nuevo Sullana



Tabla N° 2: Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo de curso de capacitación denominado: "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Presencial.
Fecha	Del de 04 al 08 de agosto de 2025

Tabla N° 3 Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Unidad de Formación Continua - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Tec. Lesly Roxana García Galecio Asistente administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral





2. JUSTIFICACIÓN

La industria alimentaria enfrenta actualmente grandes desafíos relacionados con la sostenibilidad, la eficiencia productiva y la seguridad alimentaria. En este contexto, la biotecnología emerge como una herramienta estratégica para transformar los procesos tradicionales, optimizando el uso de recursos, reduciendo el impacto ambiental y garantizando productos inocuos, nutritivos y accesibles para la población.

El curso de capacitación denominado **"Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas"**, tiene como finalidad proporcionar a los profesionales del sector conocimientos actualizados y habilidades prácticas sobre el uso de tecnologías emergentes que permiten mejorar los sistemas de producción, conservación y valorización de alimentos, en línea con los principios del desarrollo sostenible.

Este programa de formación responde a la necesidad de fortalecer la competitividad del sector agroalimentario, promoviendo el uso de técnicas biotecnológicas como la fermentación controlada, la ingeniería enzimática, el aprovechamiento de subproductos, el desarrollo de empaques biodegradables y la incorporación de microorganismos benéficos en la elaboración de alimentos funcionales. Además, se enfatiza la importancia de la sostenibilidad económica, social y ambiental en todos los eslabones de la cadena alimentaria.

La capacitación permitirá a los participantes tomar decisiones técnicas informadas, innovar en sus procesos productivos y contribuir a una industria alimentaria más resiliente, eficiente y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, busca generar conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas responsables que aseguren la disponibilidad de alimentos para las generaciones presentes y futuras.

3. ALCANCE

El Plan de Capacitación se brindará a los Docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El plan de trabajo del curso de capacitación **"Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas"**,



suelen estar orientados a:

Promover la sostenibilidad en la industria alimentaria mediante el uso de técnicas innovadoras que reduzcan el impacto ambiental, Fomentando la aplicación de biotecnología para optimizar procesos productivos, mejorar la calidad de los alimentos y reducir residuos, dando un buen uso de tecnologías avanzadas que contribuyan a una producción más eficiente y ecoamigable.

Así también impulsar a la economía circular en el sector alimentario mediante el aprovechamiento de subproductos y la minimización de desperdicios y así fortaleciendo la seguridad alimentaria mediante métodos biotecnológicos que garanticen alimentos más seguros y nutritivos, difundiendo las buenas prácticas en la industria para cumplir con normativas ambientales y estándares de sostenibilidad, incentivando la innovación en el desarrollo de nuevos productos alimenticios con valor agregado y menor huella ecológica.

Este tipo de cursos busca que los participantes adquieran conocimientos teóricos y prácticos para implementar soluciones sostenibles en la cadena de valor de la industria alimentaria, integrando herramientas biotecnológicas.



5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Fomentar la adopción de técnicas biotecnológicas y sostenibles en la industria alimentaria para mejorar la eficiencia productiva, reducir el impacto ambiental y garantizar la seguridad alimentaria.

5.2. Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos del presente curso, están enfocados a brindar conocimientos y herramientas prácticas para integrar la sostenibilidad y la biotecnología en la producción de alimentos. A continuación, se presentan los objetivos específicos:

- ❖ Conocer las bases del desarrollo sostenible en la industria alimentaria.
- ❖ Analizar los principios de sostenibilidad (económica, ambiental y social) aplicados a la producción de alimentos.
- ❖ Evaluar el impacto ambiental de los procesos industriales alimentarios, Aplicando técnicas biotecnológicas para la optimización de recursos.



- ❖ Explorar técnicas de biorremediación para reducir residuos y contaminantes en la industria.
- ❖ Implementar tecnologías limpias en la economía circular e Identificando estrategias para el aprovechamiento de subproductos y residuos alimentarios.
- ❖ Diseñar procesos con menor huella de carbono con el uso eficiente de agua y energía promoviendo la innovación en alimentos funcionales e nutraceuticos y así investigar el desarrollo de alimentos enriquecidos o con propiedades saludables mediante biotecnología.
- ❖ Analizar el uso de probióticos, prebióticos y bioactivos en la industria alimentaria.
- ❖ Evaluar normativas e certificaciones de sostenibilidad y Conocer estándares internacionales (ej. ISO 14001, Fair Trade, orgánicos) aplicables a la producción sostenible de alimentos.
- ❖ Analizar políticas públicas y marcos regulatorios que fomentan la sostenibilidad alimentaria y así fomentar la investigación y el emprendimiento en biotecnología alimentaria en el desarrollo de proyectos innovadores que integren biotecnología y sostenibilidad.



6. METAS

Capacitar al 70% de la Plana Docente de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

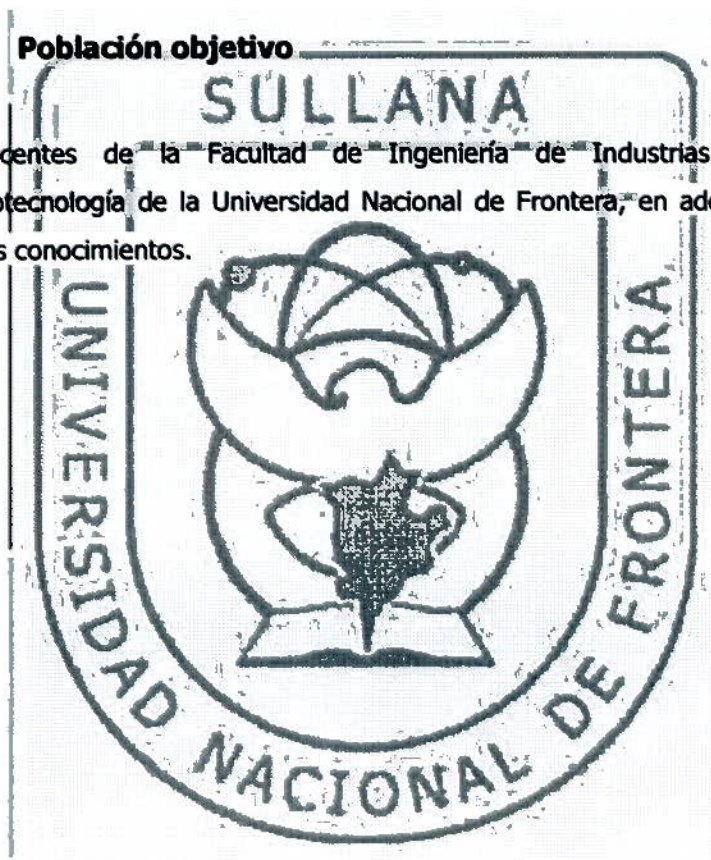
- ✓ Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- ✓ Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).



- ✓ Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- ✓ Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

- ❖ Docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, en adquirir o actualizar sus conocimientos.



8. CONTENIDO DEL CURSO, TALLER, DIPLOMADO Y/O ESPECIALIZACIÓN

Curso de Capacitación: "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas"				
Módulo 1: Introducción al desarrollo sostenible en la industria alimentaria	Módulo 2: Fundamentos de biotecnología aplicada	Módulo 3: Técnicas biotecnológicas para la producción sostenible	Módulo 04: Aplicaciones para la reducción de impacto ambiental	Módulo 05: Taller de diseño de propuestas de mejora
1: Tema: 01: - Conceptos y objetivos del desarrollo sostenible. - Retos ambientales y sociales de la industria alimentaria. - Normas y estándares internacionales.	Tema 02: - Conceptos básicos de biotecnología. - Herramientas biotecnológicas en la industria alimentaria. - Ética y regulaciones.	Tema 03: - Fermentaciones controladas. - Enzimas industriales. - Biorreactores y control de procesos. - Producción de ingredientes funcionales.	Tema 04: - Tratamiento biotecnológico de residuos. - Reducción de desperdicio alimentario. - Bioconversión y economía circular.	Tema 05: - Diagnóstico de procesos. - Formulación de proyectos sostenibles. - Evaluación económica y ambiental preliminar



9. METODOLOGÍA A EMPLEAR

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- Presencial: Los días 04 al 08 de agosto de 2025.
- Horario: De (09:00 a.m – 4:30 p.m.).
- Certificación: La certificación se realizará por un total de 03 Crédito y 48 Horas Académicas, a aquellos docentes que asistan al 75% de los temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tiene una duración de 48 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un creditaje de 03 créditos.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso 04 de agosto

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso 08 de agosto.

10.3. Actividades Inter modulares

Las actividades intermodulares en el programa de Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas están diseñadas para integrar conocimientos de diferentes módulos, fomentando un enfoque transversal y práctico. Estas actividades pueden incluir:

- ✓ Proyectos Integradores
- ✓ Talleres Prácticos Interdisciplinarios
- ✓ Charlas con profesionales de la industria alimentaria y biotecnólogos sobre innovaciones en economía circular y bioenergía.
- ✓ Discusión sobre normativas de sostenibilidad (ISO 14001, ODS de la ONU) aplicadas al sector alimentario.





11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos
- Unidad de Gestión Académica

11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 12,000.00 el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Unid. Med.	Cantidad	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación				12,000.00
					12,000.00

11.3. Financiamiento.

El presupuesto de inversión de la capacitación "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2025.

12. CERTIFICACIÓN

12.1. Requisitos para la certificación

Los requisitos para la certificación del curso de capacitación, Sin embargo, a continuación, te presento una lista general de requisitos comunes que suelen solicitar:

- ❖ Inscripción al curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción en el curso.
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia a las clases o sesiones (por ejemplo, 75% o más).
- ❖ Participación activa: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.
- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- ❖ Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.



12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (03) crédito y 48 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:

- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de (**ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR**) en el curso de capacitación: "Técnicas Aplicadas para el Desarrollo Sostenible de la Industria Alimentaria con Aplicaciones Biotecnológicas", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica aprobado con Resolución N° 000-2025-UNF/DGSA-UGA, realizado en la ciudad de Sullana los días 04 al 08 agosto del año 2025, con el valor de 03 créditos académico y 48 horas lectivas.

Sullana, de Agosto del 2025.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.